CONTRATO No. 4600089403 DE 2021
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1 AL 25 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 20 DE NOVIEMBRE DE 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN– SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL PRO SOCIAL 2021
NIT:	901.450.450-1
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR. LOTE No. 1
VALOR INICIAL:	Dieciséis mil doscientos ochenta y siete millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos m.l ($ 16.287.984.663) Excluido de IVA
ADICIÓN No. 1:	Tres mil doscientos sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y siete mil tres pesos m.l ($ 3.266.847.003)
ADICIÓN No. 2:	Cuatro mil ochocientos setenta y seis millones novecientos treinta y tres mil setecientos pesos M.L. ($4.876.933.700)
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Veinticuatro mil cuatrocientos treinta y un millones setecientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos M.L ($24.431.765.366).
DURACIÓN INICIAL:	Ochenta y cinco (85) días hábiles calendario escolar
AMPLIACION No. 1:	Veinte (20) días calendario escolar, desde el día 16 de julio de 2021 hasta el día 13 de agosto de 2021, ambas fechas Inclusive
AMPLIACIÓN No. 2:	Treinta y tres (33) días calendario escolar. desde el día 14 de agosto de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive.
AMPLIACIÓN No. 3:	Quince (15) días hábiles escolares, es decir, desde el 01 de octubre hasta el 29 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive, o hasta agotar presupuesto.
DURACIÓN TOTAL DESPUÉS DE AMPLIACIONES	Ciento cincuenta y tres (153) días hábiles calendario escolar
FECHA DE INICIO:	FEBRERO 15 DE 2021

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN LUEGO DE AMPLIACIÓN:	OCTUBRE 25 DE 2021
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES	AMPLIACIÓN 01: Ampliar el plazo de ejecución del contrato por cuarenta y dos (20) días calendario escolar; es decir, desde el día 16 de julio de 2021 hasta el 13 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive. ADICIÓN 01: Por valor de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRES PESOS M.L. ($ 3.266.847.003), que corresponde al veinte punto seis (20.06%) por ciento del valor inicial del contrato en SMMLV del año 2021. OTRO SÍ 01: - Modificar la cláusula cuarta del contrato respecto a ajustar el valor unitario de los paquetes y raciones alimentarias, teniendo en cuenta el valor de la estampilla Pro deporte y recreación, dicho valor unitario aplicará para las entregas y raciones que efectivamente se cancelen con este recurso adicionado. - Modificar el numeral 4.2.1. de las especificaciones técnicas en el sentido de anexar un nuevo paquete alimentario para los lotes 1,2 y 3 Modificar el inciso primero del numeral 4.3.1.4 de las especificaciones técnicas respecto a la fecha de elaboración y entrega del cronograma por Establecimiento Educativo y fecha de ejecución del mantenimiento preventivo. ADICIÓN 02: Por valor de cuatro mil ochocientos setenta y seis millones novecientos treinta y tres mil setecientos pesos M.L. ($4.876.933.700), que corresponde a los veintinueve puntos noventa y cuatro por ciento (29.94%) del valor inicial del contrato en SMMLV del año 2021. AMPLIACIÓN 02: Ampliar el plazo de ejecución del contrato por treinta y tres (33) días calendario escolar; es decir, desde el día 14 de agosto de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive. AMPLIACIÓN 03: Quince (15) días hábiles escolares, es decir, desde el 01 de octubre hasta el 29 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive, o hasta agotar presupuesto

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600089403 DE 2021 se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/d_alcamed_0455_2019.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

El presente contrato fue adjudicado a la Unión Temporal, entre las empresas Salamanca S.A y Servicio y Suministros, bajo el nombre UT Pro Social 2021, esta unión temporal tiene la responsabilidad de atender el lote 1, el cual contempla los 121 Establecimientos Educativos de la zona 1 Aranjuez, discriminado de la siguiente manera: comuna 1- Popular, comuna 2-Santa Cruz, comuna 3-Manrique y comuna 4-Aranjuez, cubriendo un total de 73.173 cupos.

Para el seguimiento, vigilancia y control a la ejecución de este contrato, el Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios suscribió con el Consorcio PAE Medellín 2021 el Contrato de Interventoría No 4600090368 de 2021 cuyo objeto es “Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al contrato de prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar”, con un plazo inicial de ejecución de “Tres punto cinco (3.5) meses, sin superar la presente vigencia, en todo caso supeditado al plazo del contrato principal”, con fecha de inicio el 3 de junio de 2021 y de terminación el 17 de septiembre de 2021, y una ampliación de 66 días a partir del 18 de septiembre de 2021, con una fecha de terminación final del 22 de noviembre de 2021

Como metodología para hacer verificación del cumplimiento del contrato se estableció el realizar visitas de verificación a los lugares de ejecución del contratista, se llevan a cabo visitas al 100% de los establecimientos educativos y a las bodegas o plantas de los contratistas intervenidos; se realiza la revisión periódica de los soportes contenidos en el sistema de información dispuesto por el

Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la información reportada por el contratista en su informe de ejecución mensual. Esta validación se realiza a través de formatos y papeles de trabajo definidos por la supervisión y la Interventoría que permiten el seguimiento, verificación y confrontación de la información, los cuales se consultan directamente en el sistema de información del ESAN, una vez sean cargados por el contratista en los tiempos establecidos.

NOTA ACLARATORIA:

se reportan las botas aclaratorias de observaciones y ajustes en informes d ellos meses de julio y agosto al final del presente documento.

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento realizado por la Interventoría para el periodo del informe el cual contó con 15 días hábiles comprendidos entre el 1 al 25 de octubre de 2021.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

La interventoría desde el componente técnico alimentario, verificó en los diferentes espacios de operación del Programa de Alimentación Escolar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de contratista, de conformidad con los términos y condiciones del contrato y con las especificaciones técnicas de la Licitación Pública 70007091 de 2020, la normatividad vigente en alimentos, las condiciones higiénico sanitarias con su aplicación del plan de saneamiento básico, condiciones de recepción, almacenamiento, procesamiento y distribución de los alimentos, así como la entrega de implementos de bioseguridad y seguimiento documental entre otros.

Para el periodo del informe, la Interventoría realizó visitas a 102 establecimientos educativos atendidos por el contratista. Además, se realizaron 11 visitas a la bodega del contratista las cuales se encuentran consignadas en 2 actas de visita, una semanal.

Tabla N° 1. Seguimiento a obligaciones técnicas de RI – Ración Industrializada desde 1 al 25 de octubre de 2021.

<table>
<tr><th>No</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Garantizar que la bodega, el concepto sanitario y los equipos descritos en la propuesta mantengan las condiciones establecidas en el contrato y cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013.</td><td>El contratista para el mes de octubre contó con 1 bodega, la cual se encuentra ubicada en el Barrio Guayabal Cra 52 N 10 - 81 con concepto sanitario FAVORABLE.

La planta/bodega cumplen con la ubicación geográfica y área mínima para el adecuado desarrollo de los procesos requeridos.

El soporte de inspección y concepto sanitario, se encuentran en el sistema de información con el ID 486118.

La Interventoría en 11 visitas a planta/bodega evidenció que el contratista cuenta con los equipos necesarios y además cumple con las condiciones higiénico-sanitarias de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013.

Número visitas a Bodega
<table>
<tr><th>No. Visitas</th><th>BODEGA</th></tr>
<tr><td>11</td><td>Servicios y Suministros</td></tr>
</table>
El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el Sistema de información del ESAN - SIESAN.

Ver ID 536642 Relación ID Actas de visita de Interventoría para bodega y establecimientos educativos. Lote 1
No se presentaron hallazgos para este criterio durante el periodo de evaluación.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Inventariar la dotación que se encuentre en el espacio físico destinado para el funcionamiento</td><td>El contratista UT PROSOCIAL 2021 para el periodo de octubre de 2021, presentó a la interventoría el inventario de equipos y menaje, y las actualizaciones de este cuando</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No	OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
	del programa y que será utilizada sólo en la modalidad de atención de cada uno de los contratistas e identificar las necesidades de equipos y menaje por cada Institución y sede educativa para la adecuada prestación del servicio acorde a la modalidad de atención y cobertura, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas.	fueron requeridas. En dicho soporte se evidenciaron todos los E.E. atendidos por el contratista, y la interventoría verificó y confrontó mediante cada visita que se realizó a E.E, donde se validó que el inventario de equipos y menaje era el mismo tanto en el comedor escolar del E.E. como el que presentó el contratista administrativamente. El contratista UT PROSOCIAL 2021, cumplió con la entrega del diagnóstico de necesidades de equipos y menaje, soporte en donde se evidenciaron las necesidades reportadas por el contratista en cada comedor escolar atendido. Tanto el inventario de equipos y menaje, como el diagnostico de necesidades se evidenciaron en los formatos de calidad establecidos por el ESAN. **Fuente de Verificación** Por medio de Observación en visitas a E.E - SIESAN_OBLI_2_INVENTARIO_DE_EQUIPOS_ID_528956_525893
3	Realizar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos, de planta y comedores escolares; que debe cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas anexas.	El contratista UT PROSOCIAL 2021, para el mes de septiembre presentó a la interventoría el plan de mantenimiento, donde explicó todos los procesos a ejecutar en cada situación que se requirió realizar mantenimiento a los equipos de cada E.E. atendidos. Fuente de Verificación SIESAN_OBLI_3_PLAN_MANTENIMIENTO_ID_519677 Cronograma Mantenimiento Preventivo: el contratista presentó a la interventoría en el mes de septiembre el cronograma de mantenimiento preventivo, en el cual se evidenciaron todos los E.E. atendidos por el contratista. Fuente de Verificación

No	OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
		SIESAN_OBLI_3_PLAN_MANTENIMIENTO_ID_519689 En las visitas realizadas por la interventoría a los E.E. durante el periodo evaluado, se evidenció el cumplimiento por parte del contratista en la ejecución del cronograma de mantenimiento preventivo, cumpliendo con los lineamientos del pliego. Cotización Mantenimientos Preventivos: el contratista presentó a la interventoría en el mes de septiembre la cotización de mantenimiento preventivo, soporte en el que especificó las intervenciones a realizar durante la ejecución del mantenimiento preventivo a cada equipo, los costos de cada mantenimiento realizado, incluyendo también las labores de pintura. Fuente de Verificación SIESAN_OBLI_3_PLAN_MANTENIMIENTO_ID_519847 Mantenimiento Preventivo: teniendo en cuenta dicha obligación, la interventoría verificó los mantenimientos preventivos en campo y documentalmente, evidenciando el cumplimiento por parte del contratista en las fechas del cronograma asignadas para la ejecución del mantenimiento, y cumpliendo con los requisitos de las especificaciones técnicas tanto en campo como documentalmente. Se generaron algunos hallazgos por mantenimiento preventivo, específicamente solicitando labores de pintura a equipos de frio utilizados para la modalidad de atención RI. Hallazgos que el contratista subsanó con los debidos soportes de realización del mantenimiento solicitado, y que fueron de recibo por la interventoría. Mantenimiento Correctivo: la interventoría en el periodo de octubre de 2021 realizó reconocimientos por gastos incurridos de mantenimientos correctivos, presentados por el contratista UT PROSOCIAL 2021; discriminados:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No	OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
		Septiembre de 2021: se solicitaron gastos incurridos por 37 mantenimientos realizados a equipos de frio de los E.E. atendidos, por valor de $5.931.280. De los cuales se aprobó un valor de $5.568.408. Y no se aprobó un valor de $362.872, debido a que se evidenciaron algunos repuestos facturados por el contratista con costo económico elevado comparado con costos del mercado. Octubre de 2021: se solicitaron gastos incurridos por 9 mantenimientos realizados a equipos de frio de los E.E. atendidos, por valor de $1.325.660. De los cuales se aprobaron 8 mantenimientos, por un valor de $740.260. Y no se aprobó 1 mantenimiento, por valor de $585.400, debido a que los soportes no cumplían con los requisitos establecidos por el pliego de condiciones, para la certificación de mantenimientos correctivos. Fuente de Verificación SIESAN_OBLI_3_PLAN_MANTENIMIENTO
4	Elaborar tanto la ficha técnica como la hoja de vida de cada equipo y mantenerlas actualizadas incluyendo los resultados de los mantenimientos preventivos y correctivos que se hayan realizado durante su vida útil o ejecución del contrato. Entregar al finalizar la ejecución del contrato una copia escaneada de estos documentos al Rector y/o Coordinador del Establecimiento Educativo y a la Interventoría o Supervisión del	En el periodo del mes de octubre de 2021, los interventores de mantenimiento realizaron visitas a E.E, evidenciando que las hojas de vida y fichas técnicas de los equipos se actualizan conforme se realizan los mantenimientos, tanto preventivos como correctivos. El contratista realizó la entrega a cada rector y/o coordinador de los diferentes establecimientos educativos, de la hoja de vida actualizada y ficha técnica de los equipos, e igualmente para la interventoría, adicionando para esta, hojas de Excel con el resumen de la información de las fichas técnicas y hojas de vida según lo establecido. **Fuente de Verificación** Por medio de Observación en visitas a E.E. - SIESAN_OBLI_3_PLAN_MANTENIMIENTO_OBLI_4_HOJA_DE_VIDA_ FICHA_ TECNICA_DE_EQUIPOS_ID_535814

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No	OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
	Programa, incluyendo hoja de Excel con resumen de la información contenida en las fichas técnicas, hojas de vida, y estado de los equipos según sea establecido.	
5	Tener disponibilidad de un equipo que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento, de manera que se garantice la prestación del servicio cuando éstos son retirados de los establecimientos educativos para realizar esta actividad, como se indica en las especificaciones técnicas.	El contratista UT PROSOCIAL 2021 para el periodo evaluado, no presentó novedades con respecto a la obligación, toda vez que tuvo a disposición los equipos en adecuadas condiciones funcionales, y en los casos que se requirió retirar algún equipo del E.E. por necesidad de mantenimiento correctivo, se suplió cada equipo con otro equipo en buenas condiciones funcionales, garantizando la debida prestación del servicio en los E.E. atendidos. La interventoría realizó el debido seguimiento, con la verificación de los hallazgos y situaciones de alerta generados en las visitas a E.E. Fuente de Verificación Por medio de Observación en visitas a E.E, Hallazgos y Situaciones de alerta.
6	Entregar termómetros, básculas y balanzas a más tardar dentro de los 10 días hábiles escolares contados a partir del acta de inicio del contrato, conforme a las Especificaciones Técnicas.	La Interventoría desde 136 verificaciones (125 en establecimientos educativos y 11 en bodega), realizadas a esta obligación utilizando como fuente de verificación el registro en el acta de visita, evidenció el uso de termómetros y básculas según especificaciones técnicas. Número visitas a EE \| # Visita \| No. EE \| \| 1 \| 102 \| \| 2 \| 23 \| Número visitas a Bodega

<table>
<tr><th>No</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>No. Visitas</th><th>BODEGA</th></tr>
<tr><td>11</td><td>Servicios y Suministros</td></tr>
</table>

El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el Sistema de información del ESAN – SIESAN

Ver ID 536639-ID 536642. Relación ID Actas de visita de Interventoría para bodega y establecimientos educativos.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>El contratista debe cumplir con el ciclo de menú (Anexo A ciclo de menú) definido para la modalidad de atención en cada establecimiento educativo atendido; entregando los alimentos según la frecuencia establecida. Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten un cambio se debe notificar o solicitar la autorización según sea el caso. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.</td><td>La Interventoría desde 136 verificaciones (125 en establecimientos educativos y 11 en bodega), realizadas a esta obligación utilizando como fuente de verificación el registro en el acta de visita, determina que el contratista en general cumplió con el ciclo de menú (Anexo A ciclo de menú) definido para la modalidad de atención en cada establecimiento educativo atendido.

Número visitas a EE

<table>
<tr><th># Visita</th><th>No. EE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>102</td></tr>
<tr><td>2</td><td>23</td></tr>
</table>

Número visitas a Bodega

<table>
<tr><th>No. Visitas</th><th>BODEGA</th></tr>
<tr><td>11</td><td>Servicios y Suministros</td></tr>
</table>

El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el Sistema de información del ESAN – SIESAN</td></tr>
</table>

No	OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
		Ver ID 536639-ID 536642. Relación ID Actas de visita de Interventoría para bodega y establecimientos educativos. Para esta obligación se evidenciaron 7 hallazgos en el periodo evaluado. Mediante soportes documentales el contratista subsanó las situaciones evidenciadas. Con relación a las solicitudes referentes a cambios en el ciclo de menú se reciben durante este periodo 34 solicitudes, 17 fueron por cambio de las bebidas lácteas con relación al sabor del yogur o entrega de leche UHT por leche líquida o leche líquida por yogurt , al igual que intercambios en el orden de los ciclos de menús establecidos por dificultades de producción de los proveedores, los motivos de estos cambios fueron por cantidades insuficientes para cubrir la cobertura por parte de los proveedores, insuficiente materia prima para la elaboración de algunos productos, incumplimiento en las especificaciones en el caso de las frutas que inicialmente estaban programadas, agotar existencias del producto después de presentar cancelaciones de las clases sin previo aviso por los Establecimientos educativos. Los cambios autorizados cumplían con la lista de intercambio e igualmente cumplían con los gramajes establecidos. Igualmente, los cambios de los alimentos originales de la minuta fueron reportados al área financiera y se informó al contratista que estos podrían generar posibles descuentos. En los ID 539434 y 538417 el listado de marcas utilizado, y las solicitudes de autorización realizadas durante el período de seguimiento.
8	El contratista deberá garantizar la entrega y permanencia en los comedores escolares de los Anexos A ciclos de menú, Anexo F	La Interventoría desde 125 verificaciones en establecimientos educativos, realizadas a esta obligación utilizando como fuente de verificación el registro en el acta de visita, determina que el contratista garantiza la entrega y permanencia en los comedores escolares de los Anexos A ciclos de menú, Anexo F planeación ciclo de menús y Ficha técnica de información del PAE, adicional

<table>
<tr><th>No</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA</th></tr>
<tr><td></td><td>planeación ciclo de menús y Ficha técnica de información del PAE, adicional debe publicar en coordinación con las directivas del establecimiento educativo, en un lugar visible para la comunidad el Anexo F y la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño, impresión e información definidas por el MEN dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.</td><td>publica en coordinación con las directivas del establecimiento educativo, en un lugar visible para la comunidad el Anexo F y la Ficha Técnica de información del PAE.

Número visitas a EE

<table><tr><td># Visita</td><td>No. EE</td></tr><tr><td>1</td><td>102</td></tr><tr><td>2</td><td>23</td></tr></table>
El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el Sistema de información del ESAN – SIESAN

Ver ID 536639. Relación ID Actas de visita de Interventoría para establecimientos educativos.

Para esta obligación se evidenciaron 5 hallazgos en el periodo evaluado. Mediante soportes documentales el contratista subsanó las situaciones evidenciadas.</td></tr>
<tr><td></td><td>Suministrar ciclos de menú diferenciales para población étnica según las necesidades establecidas desde la administración municipal, previa concertación con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, con la entrega de alimentos y preparaciones acorde a sus usos y costumbres sin que este afecte el valor establecido para la ración y modalidad a</td><td>La Interventoría desde 125 verificaciones en establecimientos educativos, realizadas a esta obligación utilizando como fuente de verificación el registro en el acta de visita, determina que el contratista suministra ciclos de menú según las necesidades establecidas desde la administración municipal, previa concertación con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.

Número visitas a EE

<table><tr><td># Visita</td><td>No. EE</td></tr><tr><td>1</td><td>102</td></tr><tr><td>2</td><td>23</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA</th></tr>
<tr><td>9</td><td>entregar.</td><td>El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el Sistema de información del ESAN – SIESAN

Ver ID 536639. Relación ID Actas de visita de Interventoría para establecimientos educativos.

Para este periodo no se evidenciaron hallazgos en esta obligación.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Suministrar alimentos de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en el Anexo B características generales de los alimentos, utilizando las marcas aprobadas y relacionadas en el anexo D del pliego de condiciones, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos y a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.</td><td>La Interventoría desde 136 verificaciones (125 en establecimientos educativos y 11 en bodega), realizadas a esta obligación utilizando como fuente de verificación el registro en el acta de visita, se determina que en general el contratista cumplió con el suministro de los alimentos en condiciones de calidad e inocuidad, de acuerdo con lo exigido por el anexo B utilizando las marcas aprobadas y relacionadas en el anexo D del pliego de condiciones.

Número visitas a EE
<table>
<tr><th># Visita</th><th>No. EE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>102</td></tr>
<tr><td>2</td><td>23</td></tr>
</table>
Número visitas a Bodega
<table>
<tr><th>No. Visitas</th><th>BODEGA</th></tr>
<tr><td>11</td><td>Servicios y Suministros</td></tr>
</table>
El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el Sistema de información del ESAN – SIESAN

Ver 536639-ID 536642. Relación ID Actas de visita de Interventoría para bodega y establecimientos educativos.

Para esta obligación se evidenciaron 15 hallazgos en el periodo evaluado. Mediante soportes documentales el</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>contratista subsanó las situaciones evidenciadas.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Cuando en el comedor escolar se detecte productos que no cumplen con las características generales de materia prima estipuladas en el anexo B del presente pliego de condiciones, el contratista deberá identificarlos como “productos no conformes” e indicar por escrito el procedimiento para la disposición final de los mismos, además de reponerlo en las 16 horas antes de ser utilizado para su preparación.</td><td>El contratista cuenta con el procedimiento para el manejo y disposición final de “productos no conformes”, aprobado por el ESAN, de acuerdo al ID 485785 y para el período de evaluación cumplió con la implementación del mismo, de acuerdo a lo verificado por la Interventoría en 136 verificaciones (125 en establecimientos educativos y 11 en bodega), realizadas a esta obligación utilizando como fuente de verificación el registro en el acta de visita.

Número visitas a EE
<table><tr><th># Visita</th><th>No. EE</th></tr><tr><td>1</td><td>102</td></tr><tr><td>2</td><td>23</td></tr></table>
Número visitas a Bodega
<table><tr><th>No. Visitas</th><th>BODEGA</th></tr><tr><td>11</td><td>Servicios y Suministros</td></tr></table>
El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el Sistema de información del ESAN – SIESAN

Ver 536639-ID 536642. Relación ID Actas de visita de Interventoría para bodega y establecimientos educativos.

Para el criterio de características generales de los alimentos en los establecimientos educativos y bodegas no se presentaron hallazgos para este criterio durante el periodo de evaluación.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Cumplir con las condiciones fisicoquímicas y</td><td>Durante el mes de octubre se repitió el análisis microbiológico del queso Mozarella, esto teniendo presente que la muestra tomada en septiembre arrojó</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA</th></tr>
<tr><td></td><td>microbiológicas establecidas en las Especificaciones Técnicas anexas a este contrato según los estándares definidos por la normatividad existente para alimentos. Así mismo, el contratista deberá tomar las medidas correctivas y preventivas pertinentes a que haya lugar. Todo lo concerniente al muestreo deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas adjuntas a este contrato (anexo especificaciones técnicas).</td><td>resultado alterado en el recuento de hongos y levaduras. A continuación, se describe la muestra de octubre:

<table>
<tr><th rowspan="2">ALIMENTOS</th><th colspan="4">MICROBIOLÓGICO 2</th></tr>
<tr><th>EXÁMEN 1 MOCROBIOLOGICO</th><th>FECHA DE TOMA</th><th>NOMBRE ALIMENTO</th><th>CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>Queso mozarella</td><td>Coliformes totales y fecales, hongos, levaduras, salmonella y estafilococos coagulasa positiva</td><td>07/10/2021</td><td>Queso mozarella</td><td>NO</td></tr>
</table>

Tras conocerse nuevamente resultado alterado, el 12 de octubre la interventoría notificó a los contratistas el retiro del proveedor Lácteos y congelados Ideal del Programa de Alimentación Escolar.</td></tr>
<tr><td>14</td><td>El contratista enmarcará la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes que le apliquen.</td><td>La Interventoría desde 136 verificaciones (125 en establecimientos educativos y 11 en bodega), realizadas a esta obligación utilizando como fuente de verificación el registro en el acta de visita, determina que el contratista para este periodo presentó 21 hallazgos relacionados con la aplicación e implementación de los parámetros de la Resolución 2674 de 2013. Mediante soportes documentales el contratista subsanó las situaciones evidenciadas.

Número visitas a EE

<table>
<tr><th># Visita</th><th>No. EE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>102</td></tr>
<tr><td>2</td><td>23</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Número visitas a Bodega
<table><tr><th>No. Visitas</th><th>BODEGA</th></tr><tr><td>11</td><td>Servicios y Suministros</td></tr></table>
El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el Sistema de información del ESAN – SIESAN

Ver ID Ver 536639-ID 536642. Relación ID Actas de visita de Interventoría para bodega y establecimientos educativos.</td></tr>
<tr><td>15</td><td>El contratista diariamente para el complemento ración industrializada guardará una (1) muestra completa del menú ofrecido por día y por número de lote a los que haya lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas.</td><td>La Interventoría en 11 visitas a planta/bodega evidenció que el contratista guardó diariamente una muestra completa del menú ofrecido por día y por número de lote de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Número visitas a Bodega
<table><tr><th>No. Visitas</th><th>BODEGA</th></tr><tr><td>11</td><td>Servicios y Suministros</td></tr></table>
El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el Sistema de información del ESAN - SIESAN.

Ver ID 536642. Relación ID Actas de visita de Interventoría para bodega y establecimientos educativos. Lote 1
No se presentaron hallazgos para este criterio durante el periodo de evaluación.</td></tr>
<tr><td>16</td><td>El contratista deberá reportar de manera inmediata la presencia de signos y/o síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario en uno o más titulares de</td><td>Para el periodo del presente informe no se generaron notificaciones de presunta enfermedad o brote alimentario en los titulares de derecho.</td></tr>
</table>

No	OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
	derecho, al 123 área de salud, a la Secretaría de Salud del Municipio, a la interventoría o Supervisión y al Equipo de Seguridad Alimentaria.	
17	Diseñar un plan de saneamiento básico donde se incluya la planta y un plan maestro para los comedores escolares que contemple todas las modalidades de atención y presentarlo en medio magnético a la interventoría o supervisión a los 15 días calendario posteriores a la firma del acta de inicio, para su aprobación e implementación en la bodega de almacenamiento y distribución y los diferentes comedores escolares; este debe estar acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, alcance, política de calidad, responsable, procedimientos, cronogramas, listas de	La Interventoría desde 136 verificaciones (125 en establecimientos educativos y 11 en bodega), realizadas a esta obligación utilizando como fuente de verificación el registro en el acta de visita, determina que el contratista para este periodo presentó 6 hallazgos y 4 situaciones de alerta relacionados con la implementación de los Programas de limpieza y desinfección, desechos sólidos, control de plagas y abastecimiento y suministro de aguas. Respecto a las situaciones de alerta generadas por necesidad de control físico o químico de plagas, el contratista realizó las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de esta obligación. A continuación, se relacionan los Establecimientos educativos en los cuales se generó instalación de barreras y/o control químico de plagas. **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** / **FECHA DEL CONTROL** SEC ESC SIMONA DUQUE — 20/10/2021 SEC ESC BELLO ORIENTE — 22/10/2021 INST EDUC HERNÁN TORO AGUDELO — 27/10/2021 SEC ESC FE Y ALEGRIA SEGUNDA AGRUPACIÓN — 27/10/2021 Los documentos y registros se encuentran en el Sistema de Información del ESAN – SIESAN Ver Verificación Control de plagas e instalación de barreras ID 540754 ID 540756 Mediante soportes documentales el contratista subsanó

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>No</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA</th></tr>
<tr><td></td><td>chequeo y responsables de los siguientes programas: Programa de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, programa de control de plagas y programa de abastecimiento y suministro de aguas. En cada espacio de funcionamiento ración industrializada, se deberá contar con una copia de dicho plan de saneamiento. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.</td><td>las situaciones evidenciadas.

Número visitas a EE
<table><tr><td># Visita</td><td>No. EE</td></tr><tr><td>1</td><td>102</td></tr><tr><td>2</td><td>23</td></tr></table>
Número visitas a Bodega
<table><tr><td>No. Visitas</td><td>BODEGA</td></tr><tr><td>11</td><td>Servicios y Suministros</td></tr></table>
El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el Sistema de información del ESAN – SIESAN

Ver ID 536639-ID 536642. Relación ID Actas de visita de Interventoría para bodega y establecimientos educativos.</td></tr>
<tr><td>18</td><td>El contratista realizará mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa con la frecuencia y procedimiento descrito en el pliego de condiciones.</td><td>La Interventoría desde 125 verificaciones en establecimientos educativos, realizadas a esta obligación utilizando como fuente de verificación el registro en el acta de visita, determina que el contratista en general realiza mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa con la frecuencia y procedimiento descrito en el pliego de condiciones.

Número visitas a EE
<table><tr><td># Visita</td><td>No. EE</td></tr><tr><td>1</td><td>102</td></tr><tr><td>2</td><td>23</td></tr></table></td></tr>
</table>

No	OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
		El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el Sistema de información del ESAN – SIESAN Ver ID 536639. Relación ID Actas de visita de Interventoría para establecimientos educativos. Para este periodo se evidenciaron 5 hallazgos en esta obligación. Mediante soportes documentales el contratista subsanó las situaciones evidenciadas.
19	Garantizar en cada establecimiento atendido, los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada el programa de limpieza y desinfección, según la periodicidad y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de este contrato. El contratista deberá hacer entrega del acta de remisión de dichos insumos al equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión o Interventoría, anexo al informe de ejecución del contrato.	La Interventoría desde 125 verificaciones en establecimientos educativos realizadas a esta obligación utilizando como fuente de verificación el registro en el acta de visita, determina para el mes de octubre la existencia de 3 hallazgos. Mediante soportes documentales el contratista subsanó las situaciones evidenciadas. El Contratista realizó la entrega de implementos e insumos necesarios para los procesos de limpieza y desinfección en los 106 establecimientos educativos. Los documentos y registros se encuentran en el Sistema de Información del ESAN – SIESAN Ver Verificación remisiones de aseo ID 540758 El Contratista realizó el proceso de limpieza y desinfección, en 107 establecimientos educativos. Los documentos y registros se encuentran en el Sistema de Información del ESAN – SIESAN Ver Verificación implementación procesos de limpieza y desinfección en establecimientos educativos ID 540753 Número visitas a EE \| # Visita \| No. EE \|

<table>
<tr><th>No</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>1</td><td>102</td></tr>
<tr><td>2</td><td>23</td></tr>
</table>

Ver ID 536639. Relación ID Actas de visita de Interventoría para establecimientos educativos.
</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Entregar a los establecimientos educativos los alimentos o complementos en los horarios establecidos y con las características descritas en las especificaciones técnicas.</td><td>La Interventoría desde 125 verificaciones en establecimientos educativos realizadas a esta obligación utilizando como fuente de verificación el registro en el acta de visita, determina que el contratista en general entrega a los establecimientos educativos los alimentos o complementos en los horarios establecidos y con las características descritas en las especificaciones técnicas.

Número visitas a EE

<table>
<tr><td># Visita</td><td>No. EE</td></tr>
<tr><td>1</td><td>102</td></tr>
<tr><td>2</td><td>23</td></tr>
</table>

El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el Sistema de información del ESAN – SIESAN

Ver ID 536639. Relación ID Actas de visita de Interventoría para establecimientos educativos.

Para este periodo no se evidenciaron hallazgos en esta obligación.</td></tr>
<tr><td>25</td><td>Dar cumplimiento a los horarios para el suministro del complemento alimentario a los titulares de derecho acorde a lo establecido en el establecimiento</td><td>La Interventoría desde 125 verificaciones en establecimientos educativos realizadas a esta obligación utilizando como fuente de verificación el registro en el acta de visita, determina que el contratista presentó durante el mes de octubre 5 hallazgos relacionados con el horario para suministro de complemento alimentario a</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA</th></tr>
<tr><td></td><td>educativo basados en los rangos estipulados en las especificaciones técnicas.</td><td>los titulares de derecho. Mediante soportes documentales el contratista subsanó las situaciones evidenciadas.

Número visitas a EE

<table><tr><th># Visita</th><th>No. EE</th></tr><tr><td>1</td><td>102</td></tr><tr><td>2</td><td>23</td></tr></table>
El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el Sistema de información del ESAN – SIESAN

Ver ID 536639. Relación ID Actas de visita de Interventoría para establecimientos educativos.</td></tr>
<tr><td>26</td><td>Tener disponible en la planta o bodega una porción completa de los alimentos que componen el complemento ración industrializada, con el fin de ser evaluado por parte de la Interventoría o Supervisión en el momento del despacho, tal y como lo indican las Especificaciones Técnicas.</td><td>La Interventoría en 11 visitas a planta/bodega evidenció que el contratista tenía disponibilidad de una porción completa de los alimentos que componen el complemento ración industrializada, con el fin de ser evaluado por parte de la Interventoría o Supervisión en el momento del despacho.

Número visitas a Bodega
<table><tr><th>No. Visitas</th><th>BODEGA</th></tr><tr><td>11</td><td>Servicios y Suministros</td></tr></table>
El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el Sistema de información del ESAN - SIESAN.

Ver ID 536642 Relación ID Actas de visita de Interventoría para bodega y establecimientos educativos. Lote 1.

No se presentaron hallazgos para este criterio durante el periodo de evaluación.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA</th></tr>
<tr><td>27</td><td>En los casos en que los productos correspondientes al menú del día presenten desviaciones conforme al anexo B de Especificaciones Técnicas, que impidan el despacho de los mismos; el contratista deberá tener la capacidad para suministrar un alimento de características nutricionales y de costo similar a la del producto retenido, diferente al entregado el día anterior o al que se entregará el día posterior, para evitar el consumo repetido del menú, haciendo las entregas a los establecimientos educativos, máximo hasta las 11AM.</td><td>La Interventoría en 11 visitas a planta/bodega evidenció que el contratista tenía la capacidad para suministrar un alimento de características nutricionales y de costo similar en caso de impedirse el despacho de un producto.

Número visitas a Bodega
<table><tr><th>No. Visitas</th><th>BODEGA</th></tr><tr><td>11</td><td>Servicios y Suministros</td></tr></table>
El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el Sistema de información del ESAN - SIESAN.

Ver ID 536642 Relación ID Actas de visita de Interventoría para bodega y establecimientos educativos. Lote 1.

No se presentaron hallazgos para este criterio durante el periodo de evaluación.</td></tr>
<tr><td>28</td><td>Transportar los alimentos en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénicosanitarias de éstos, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 29 y 30, asegurando que los</td><td>La Interventoría durante 11 visitas diarias a la bodega y 125 visitas realizadas a los establecimientos educativos, utilizando como fuente de verificación el registro en el acta de visita evidencia 2 hallazgos relacionados con esta obligación. Mediante soportes documentales el contratista subsanó las situaciones evidenciadas.

Número visitas a EE
<table><tr><th># Visita</th><th>No. EE</th></tr><tr><td>1</td><td>102</td></tr><tr><td>2</td><td>23</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA</th></tr>
<tr><td></td><td>alimentos de alto riesgo microbiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los establecimientos educativos; igualmente deberá dar cumplimiento a la resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan contando a la vez con la documentación al día incluida la revisión técnica mecánica del vehículo.</td><td>Número visitas a Bodega
<table><tr><th>No. Visitas</th><th>BODEGA</th></tr><tr><td>11</td><td>Servicios y Suministros</td></tr></table>
El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el Sistema de información del ESAN – SIESAN

Ver ID 536639-ID 536642. Relación ID Actas de visita de Interventoría para bodega y establecimientos educativos.

Documentalmente la interventoría por medio de formatos de registro y consolidados al igual que por medio de soportes cargados por el Contratista al Sistema de información – SIESAN, verifica la información de los vehículos utilizados por el contratista para la ejecución de las actividades del período de evaluación.</td></tr>
<tr><td>29</td><td>El contratista a través del personal procesador de alimentos deberá verificar el día anterior a la prestación del servicio, junto con el coordinador del establecimiento educativo o docente responsable, la asistencia de los escolares y el número total de raciones a entregar, según la asistencia de éstos, realizando la consignación de dicha información en la bitácora</td><td>La Interventoría desde 125 verificaciones en establecimientos educativos realizadas a esta obligación utilizando como fuente de verificación el registro en el acta de visita, determina que el contratista no presentó hallazgos durante el mes de octubre.

Número visitas a EE
<table><tr><th># Visita</th><th>No. EE</th></tr><tr><td>1</td><td>102</td></tr><tr><td>2</td><td>23</td></tr></table>
El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el Sistema de información del ESAN – SIESAN</td></tr>
</table>

No	OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
	disponible en el comedor escolar, (ver anexo especificaciones técnicas)	Ver ID ID 536639. Relación ID Actas de visita de Interventoría para establecimientos educativos.
33	Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificado de manipulación de alimentos, examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos, examen coprológico, examen de frotis faríngeo y examen de KOH de uñas; dicha documentación deberá tener una vigencia no mayor a doce (12) meses. El contratista deberá conservar copia de dichos exámenes y certificados en planta y en el comedor escolar sólo la copia del certificado de manipulación de alimentos y del examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.	Para el periodo del 01 al 25 de octubre de 2021 la interventoría verificó los soportes de los certificados de manipulación de alimentos para el personal que ingresó para la ejecución de este periodo que tiene contacto con los alimentos, igualmente el contratista presentó los exámenes médicos (Concepto médico Laboral), los cuales certifican que el personal es apto para el desempeño de sus funciones (coprológico, frotis faríngeo y KOH de uñas) y fueron ingresados al sistema de información cumpliendo con la vigencia requerida en las ET. Para el personal que sigue en continuidad se realiza trazabilidad de los soportes presentados en el anterior periodo. Durante este periodo se evidenciaron 4 hallazgos relacionados con esta obligación. Mediante soportes documentales el contratista subsanó las situaciones evidenciadas. El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el Sistema de información del ESAN – SIESAN Ver ID ID 536639. Relación ID Actas de visita de Interventoría para establecimientos educativos.
36	Dar cumplimiento a la Directiva 00848 de 1998 y a la Circular K2018090000276 de 2018, regulada por la Dirección Seccional de	El contratista cuenta con el plan de capacitación continua que fue aprobado por el ESAN. ID 485759 Para el período de evaluación, el contratista vinculó 19 personas, las cuales recibieron capacitación sincrónica el 22/10/2021.

No	OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
	Salud y Protección Social de Antioquia, en cuanto al plan de capacitación continua a realizar con el personal manipulador de alimentos vinculado para la ejecución del contrato y demás normatividad sanitaria vigente. Dicho plan no podrá ser inferior a 10 horas anuales y deberá tratar temas relacionados con el manejo adecuado de los alimentos. El plan de capacitación y/o actualización debe contener: metodología, duración, profesional que dicte la actualización, cronograma y temas específicos a impartir; plan que debe ser entregado a la interventoría y/o supervisión a los 10 días hábiles escolares posteriores a la firma del acta de inicio.	
37	Suministrar en Ración Industrializada el panificado empacado en bolsa de polipropileno transparente que cumpla con la Resolución 683 de 2012 y marcada con la siguiente leyenda: “Municipio de Medellín	Con relación al empaque del panificado el contratista solicito autorización para la entrega sin la leyenda : “Municipio de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización” y sin el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín, toda vez que el contratista soporto

No	OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín. Cada una de las bolsas donde sea empacado el panificado debe contener una servilleta en su interior. El contratista debe remitir en medio magnético los artes parciales y el arte final al equipo de comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria antes del inicio de la ejecución del contrato, el cual está encargado de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas anexas al presente contrato.	que el proveedor no podía garantizar la entrega de los empaques exigidos por la licitación dado a la premura en la notificación con relación a la fecha de inicio con la modalidad RI. Por lo tanto, se autorizó la entrega en empaque comercial cumpliendo con la Resolución 683 de 2012. Se verifica en el ID 529574
38	En el empaque de las bebidas para ración industrializada, debe ir impresa la siguiente leyenda: "Municipio de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener	Con relación al empaque de las bebidas el contratista solicito autorización para la entrega sin la leyenda : "Municipio de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización" y sin el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín, toda vez que el contratista soporto que el proveedor no podía garantizar la entrega de los empaques exigidos por la licitación dado a la premura en la notificación con relación a la fecha de inicio con la modalidad RI. Por lo tanto, se autorizó la entrega en empaque comercial cumpliendo con la Resolución 683 de

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No	OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
	el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín acorde a los lineamientos impartidos por el área de comunicaciones de la Alcaldía.	2012. Se verifica en el ID 529574
41	Reportar de forma escrita a la supervisión y/o interventoría y al Equipo de Seguridad Alimentaria las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera del establecimiento educativo y que afecten la prestación del servicio y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	Durante este periodo el contratista presentó situaciones imprevistas durante la ejecución con relación a los vehículos, horarios y novedades con relación a los alimentos a entregar. Por lo cual lo reporta a través del enlace de autorizaciones. Se verifica en el ID 538417
42	Utilizar el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín, en uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos, vallas, según el manual de identidad gráfica del Municipio de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben	El contratista utiliza la imagen vigente y autorizada por la Alcaldía de Medellín en empaques secundarios de paquetes alimentarios, uniformes, dotación, papelería, identificación de furgones, entre otros. La Interventoría durante 136 verificaciones (125 en establecimientos educativos y 11 en bodegas), realizadas a esta obligación, utilizando como fuente de verificación el registro en el acta de visita evidencia el cumplimiento del contratista para esta obligación. Número visitas a EE {table_1}

# Visita	No. EE
1	102
2	23

<table>
<tr><th>No</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA</th></tr>
<tr><td></td><td>ser avalados por el área de Comunicaciones del equipo de seguridad Alimentaria.</td><td>Número visitas a Bodega

<table><tr><th>No. Visitas</th><th>BODEGA</th></tr><tr><td>11</td><td>Servicios y Suministros</td></tr></table>
El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el Sistema de información del ESAN – SIESAN

Ver ID 536639-ID 536642. Relación ID Actas de visita de Interventoría para bodega y establecimientos educativos.

Para el periodo de este informe no se generaron hallazgos sobre esta obligación.</td></tr>
<tr><td>43</td><td>Garantizar que los excedentes de empaques que contengan la imagen del Municipio de Medellín no sean empleados en la distribución de otros alimentos por parte de los proveedores contratados.</td><td>La Interventoría durante 136 verificaciones (125 en Establecimientos Educativos y 11 en bodega), realizadas a esta obligación, utilizando como fuente de verificación el registro en el acta de visita evidencia el cumplimiento del contratista para esta obligación.

Número visitas a EE

<table><tr><th># Visita</th><th>No. EE</th></tr><tr><td>1</td><td>102</td></tr><tr><td>2</td><td>23</td></tr></table>
Número visitas a Bodega

<table><tr><th>No. Visitas</th><th>BODEGA</th></tr><tr><td>11</td><td>Servicios y Suministros</td></tr></table>
El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Sistema de información del ESAN – SIESAN

Ver ID 536639-ID 536642. Relación ID Actas de visita de Interventoría para bodega y establecimientos educativos.

No se levantaron hallazgos en este periodo con respecto a esta obligación.</td></tr>
<tr><td>44</td><td>Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los establecimientos educativos donde el municipio de Medellín lo requiera y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.</td><td>La Interventoría durante 136 verificaciones (125 en Establecimientos Educativos y 11 en bodega), realizadas a esta obligación, utilizando como fuente de verificación el registro en el acta de visita evidencia que se generaron 25 hallazgos durante el periodo evaluado. Mediante soportes documentales el contratista subsanó las situaciones evidenciadas.

Número visitas a EE

<table><tr><th># Visita</th><th>No. EE</th></tr><tr><td>1</td><td>102</td></tr><tr><td>2</td><td>23</td></tr></table>
Número visitas a Bodega

<table><tr><th>No. Visitas</th><th>BODEGA</th></tr><tr><td>11</td><td>Servicios y Suministros</td></tr></table>
El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el Sistema de información del ESAN – SIESAN

Ver ID 536639-ID 536642. Relación ID Actas de visita de Interventoría para bodega y establecimientos educativos.</td></tr>
<tr><td>50</td><td>Hacer seguimiento al</td><td>El contratista presenta documentado el Sistema de</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>No</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA</th></tr>
<tr><td></td><td>sistema de gestión de proveedores presentado en la propuesta, para garantizar las condiciones de entrega de productos (alimentos e insumos) con calidad; seguimiento que deberá ser documentado para el seguimiento por parte de la supervisión y/o interventoría del programa.</td><td>Gestión de proveedores el día 4 de marzo de 2021, indicando las acciones que lleva a cabo para garantizar la calidad de los productos. El documento se encuentra en el ID 485760.

La Interventoría realiza seguimiento a la implementación de los procedimientos estipulados en el documento por parte del contratista durante los procesos de recepción de materia prima y ensamble de los paquetes alimentarios en la bodega de alimentos en las 11 visitas realizadas durante el período utilizando como fuente de verificación el registro en el acta de visita. Además de verificaciones documentales, afianzando los procesos de verificación de calidad de los productos que conforman los paquetes.

Número visitas a Bodega

<table><tr><th>No. Visitas</th><th>BODEGA</th></tr><tr><td>11</td><td>Servicios y Suministros</td></tr></table>
El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el Sistema de información del ESAN – SIESAN

Ver ID 536642. Relación ID Actas de visita de Interventoría para bodega y establecimientos educativos.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES TÉCNICAS – ADMINISTRATIVAS

Tabla No 2. Seguimiento a obligaciones técnicas – administrativas de RI – Ración Industrializada desde el 1 al 25 de octubre de 2021.

No.	OBLIGACIÓN	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
20	Contar mínimo con una (1) línea telefónica fija o un (1) PBX y correo electrónico, las cuales deberá reportar durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio al Equipo de Seguridad Alimentaria, a la Interventoría o Supervisión y a la comunidad educativa a través de la Ficha técnica de información del PAE. Así mismo, deberá asignar el personal suficiente para la atención de los diferentes medios de comunicación que garanticen la oportunidad en la misma, conforme al anexo Especificaciones Técnicas del presente contrato. El contratista deberá enviar documento donde conste la creación o existencia de los medios de comunicación definidos y del personal dispuesto para la atención de los mismos a la Interventoría o supervisión del	La UT PRO SOCIAL 2021 reportó en el tiempo establecido, 3 líneas telefónicas fijas y correo electrónico, las cuales fueron verificadas por la Supervisión: - 2633333 - 4447189 - 4030227 Correo Electrónico: utprosocial20216@gmail.com Dicha información se encuentra en el sistema de información en el ID 485821.

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td></td><td>contrato.</td><td></td></tr>
<tr><td>24</td><td>Diligenciar y entregar a la Interventoría o Supervisión, los formatos establecido por el MEN (Rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, formato entrega víveres, registro y control diario de asistencia) ver página web https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-ymedia/Programa-de-Alimentación-Escolar-PAE-/Documentos-y-Formatos/369472: Formato. Adicional los requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas del presente contrato.</td><td>La interventoría evidenció a través de observación directa y revisión documental que el contratista presentó y utilizó los formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, así:

1 formato de rutas de entrega. ID 540223.

La Interventoría durante 125 verificaciones en establecimientos educativos, utilizando como fuente de verificación el registro en el acta de visita, verificó las rutas y remisiones de entrega a padres de familia.

Número visitas a EE
<table>
<tr><th># Visita</th><th>No. EE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>102</td></tr>
<tr><td>2</td><td>23</td></tr>
</table>
El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el Sistema de información del ESAN – SIESAN

Ver ID 536639. Relación ID Actas de visita de Interventoría para bodega y establecimientos educativos.</td></tr>
<tr><td>30</td><td>Recoger oportunamente los alimentos, reportando por escrito al equipo de seguridad Alimentaria, Interventoría o supervisión el mismo día que se presenta las sobras de víveres con la definición clara de los</td><td>La Interventoría para el periodo evaluación evidenció que se presentaron 9 traslados autorizados, con sus respectivos soportes en los siguientes establecimientos educativos:

<table>
<tr><th>ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO INICIAL (RECOGIDA)</th><th>ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO FINAL (TRASLADO)</th><th># DE RI</th><th>ID</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td></td><td>productos que serán donados y aquellos que se utilizarán para intercambio en siguientes despachos. (ver anexo especificaciones técnicas). El Equipo de Seguridad Alimentaria diseñará y socializará una vez se dé inicio a la ejecución del contrato, un formato para tal fin.</td><td>
<table>
<tr><td>INST EDUC RODRIGO LARA BONILLA</td><td>COL BASICO SANTA MARIA DE LA CRUZ</td><td>80</td><td>540216</td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>INST EDUC JAVIERA LONDOÑO SEVILLA</td><td>200</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>INST EDUC FE Y ALEGRIA POPULAR 1</td><td>COL BASICO SANTA MARIA DE LA CRUZ</td><td>150</td><td>540200</td></tr>
<tr><td>SEC ESC FE Y ALEGRÍA POPULAR 2</td><td>INST EDUC JAVIERA LONDOÑO SEVILLA</td><td>246</td><td>540188</td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>INST EDUC JAVIERA LONDOÑO SEVILLA</td><td>200</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>COL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES</td><td>COL SAGRADA FAMILIA ALDEA PABLO VI</td><td>200</td><td>540177</td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>COL SAGRADA FAMILIA ALDEA PABLO VI</td><td>375</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>INST EDUC JUAN DE DIOS COCK</td><td>INST EDUC SAN JUAN BOSCO</td><td>100</td><td>540167</td></tr>
<tr><td>INST EDUC FE Y ALEGRIA LUIS AMIGÓ</td><td>INST EDUC SAN JUAN BOSCO</td><td>50</td><td>540162</td></tr>
</table>
Los documentos soporte de los traslados, se encuentran cargados por el contratista en el sistema de información SIESAN dando cumplimiento a esta obligación ID 540760
</td></tr>
<tr><td>31</td><td>Presentar mensualmente entre los primeros 5 días hábiles escolares del mes siguiente a lo reportado en ejecución a la Supervisión o Interventoría, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anteriormente ejecutado y un informe final que dé cuenta del total de obligaciones ejecutadas en el tiempo de duración del contrato, 5 días hábiles posteriores a la</td><td>El contratista presentó el informe de ejecución correspondiente al periodo del 1 al 25 de octubre del 2021 el día 05 de noviembre de 2021.

Este informe reposa en el sistema de información con el ID 537505.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td></td><td>terminación del contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación
se le señalará al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria una vez firmada el acta de inicio a la ejecución del contrato.</td><td></td></tr>
<tr><td>35</td><td>Establecer e implementar acorde al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la circular 20196000014 de 2019 un programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo al momento de la ejecución del contrato. El contratista debe conservar estos programas en los establecimientos educativos y plantas del contratista</td><td>El contratista presentó el programa de seguridad y salud en el trabajo en el mes de marzo, el cual fue aprobado por la supervisión. ID 486183, ID 486129.

La Interventoría durante 125 verificaciones en establecimientos educativos, utilizando como fuente de verificación el registro en el acta de visita, verificó la existencia e implementación del Sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Número visitas a EE

<table><tr><th># Visita</th><th>No. EE</th></tr><tr><td>1</td><td>102</td></tr><tr><td>2</td><td>23</td></tr></table>
El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el Sistema de información del ESAN – SIESAN

Ver ID 536639 Relación ID Actas de visita de Interventoría para establecimientos educativos.</td></tr>
</table>

No.	OBLIGACIÓN	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
45	Responder a las solicitudes de información o PQRS allegadas por la ciudadanía o asistencia a reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato, que requiera el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el equipo de seguridad Alimentaria, la Interventoría o Supervisión y/o los entes de control.	Durante el periodo el contratista recibió dos solicitudes de información por parte de la Interventoría por PQRS remitidas de los Establecimientos educativos Inst Educ Jose Maria Bravo, Inst Educ San Agustin por el personal del equipo de seguridad Alimentaria ESAN con relación a inconformidades frente a las especificaciones de los alimentos. El contratista envía las respuestas en los tiempos establecidos. ID 539447 y 539448.
46	Aceptar y recibir las visitas de Interventoría o Supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el momento en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas Entidades	Durante este periodo la Interventoría realizó al contratista 125 visitas a los establecimientos educativos y 11 visitas a las bodegas de almacenamiento, el contratista recibe dichas visitas y atiende a las solicitudes y requerimientos que se generan en las mismas de manera oportuna. Número visitas a EE **# Visita / No. EE** 1 / 102 2 / 23 Número visitas a Bodega **No. Visitas / BODEGA** 11 / Servicios y Suministros

No.	OBLIGACIÓN	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
		El respaldo de los registros puede ser evidenciado en el Sistema de información del ESAN – SIESAN Ver ID 536639-ID 536642. Relación ID Actas de visita de Interventoría para bodega y establecimientos educativos.
47	Dar cumplimiento a los criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones en los casos en que aplique. En el evento que el contratista, oferte como valor agregado a su propuesta, cantidad y/o calidad adicional en el personal, éste deberá cumplir con su permanencia durante toda la ejecución del contrato contemplando adiciones y prorrogas a las que haya lugar.	Para el periodo evaluado del 01 al 25 de octubre de 2021 en cuanto al cumplimiento de los criterios de calidad ofertados por el contratista Lote 1 en la LP 70007091 de 2021, el contratista ingresó al sistema de información los soportes, la Interventoría realizó seguimiento a estos soportes como se indica: ● Personas menores de 28 años (5% del total exigido): Para este criterio el Contratista ingresó los soportes (copia de cédulas) de las personas contratadas que cumplen con este requerimiento, los cuales fueron revisados y verificados por la Supervisión dando cumplimiento a lo ofertado, los cuales se encuentran con los ID 527441-527721. ● Discapacidad: El contratista ingresó la información al inicio del contrato de acuerdo con las Especificaciones Técnicas dando cumplimiento a lo ofertado y se encuentra relacionada en el ID 484748. ●Cabeza de familia con puntaje SISBEN menor o igual a 54.86 puntos (15% del total exigido). Esta información se encuentra en el sistema de información en los ID 527721-528240 de acuerdo al cambio de la categorización del SISBEN 4 y de la no equivalencia del porcentaje por puntaje y ahora en grupos, se realizó un acta de común acuerdo con los contratistas para la verificación de los soportes y cumplimiento de esta obligación a lo ofertado por el contratista, se plasma de acuerdo al objeto del Programa de Alimentación Escolar y los criterios de calidad, los soportes a presentar deben ir asociados

No.	OBLIGACIÓN	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
		al grupo A (Pobreza extrema) y B (Pobreza moderada).
52	El contratista deberá realizar y enviar a la Interventoría o Supervisión en los tiempos en que esta defina, un plan de mejora mensual correspondiente a los hallazgos presentados en el período inmediatamente anterior que no fueron subsanados. Dicho plan deberá contener como mínimo: análisis de causas de los hallazgos, acciones planteadas para eliminar las causas fundamentales, fecha y responsable de la implementación de las acciones planteadas; el cual estará sujeto a revisión y devoluciones por parte de la interventoría supervisión para los ajustes correspondientes.	Teniendo presente el resultado alterado en el rastreo microbiológico realizado al producto "Queso mozarella" durante el mes de septiembre, el contratista realizó envío de plan de mejora y soportes de implementación el día 5 de octubre de 2021. Así mismo, adjuntó plan de mejora y soportes de implementación relacionados con hallazgos reiterativos generados por rotulado y etiquetado.
53	El contratista deberá cargar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad Alimentaria y nutricional, las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto	El contratista cargó al sistema de información del ESAN – SIESAN, los soportes correspondientes a la ejecución del periodo.

No.	OBLIGACIÓN	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá custodiarse cumpliendo con los lineamientos establecidos por el archivo general de nación, la dirección de gestión documental y el equipo de seguridad alimentaria y nutricional de la alcaldía de Medellín. Una vez perfeccionado el contrato y firmada el acta de inicio el equipo de seguridad alimentaria realizará la entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos, administración y custodia de la documentación	

Porcentaje de ejecución física del contrato para este periodo es de 99.97%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

La interventoría verificó el cumplimiento de los parámetros administrativos, los cuales están relacionados directamente con las siguientes obligaciones laborales: contratación del personal para la ejecución del contrato de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), pago de nómina y parafiscales.

Como evidencia del ejercicio de interventoría Administrativa, se diligenciaron los papeles de trabajo que dieron cuenta de la verificación realizada a los documentos y soportes respectivos, de acuerdo con la información remitida en medio físico y magnético por el contratista. Durante el período del informe se revisaron, entre otros temas, obligaciones relacionadas con el personal requerido, existencia de contratos laborales, soportes pago de nóminas, planillas integradas de liquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Tabla No 3. Seguimiento a obligaciones administrativas del 1 al 25 de octubre de 2021.

No	OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
16	Asumir el personal requerido para llevar a cabo todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con el perfil y la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según el personal contratado y la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (Título IV, Capítulo ii, Artículos 176 a 201) y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato. Así mismo el contratista deberá remitir relación y copia física de las actas recibo de dotación y elementos de protección personal a el Equipo de Seguridad Alimentaria y a la Supervisión o Interventoría, firmadas por el	Dando cumplimiento a la obligación para el periodo de Octubre el Contratista ingresó al sistema de información la base de datos con la relación del personal contratado para la ejecución los cuales se encuentran en los ID 536207, además ingresó los soportes del personal nuevo la formación académica y experiencia cumpliendo con el perfil requerido en las ET. En cuanto a la dotación el operador Servicios y Suministros, ingreso al sistema de información las actas de entrega de la dotación el personal nuevo contratado para el periodo. Dichos soportes se encuentran en el sistema de información con los siguientes ID:534558-534558. El Contratista Ingresó los soportes de las actas de entrega de elementos de protección personal firmadas cumpliendo con las ET de acuerdo al cargo, las cuales reposan en el sistema de información con los ID: 535813

No	OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
	personal que tenía derecho a recibir los artículos de dotación y protección personal para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad, conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	
17	Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificado de manipulación de alimentos, examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos, examen coprológico, examen de frotis faríngeo y examen de KOH de uñas; dicha documentación deberá tener una vigencia no mayor a doce (12) meses. El contratista deberá conservar copia de dichos exámenes y certificados en planta y en el sitio de prestación del servicio sólo la copia del certificado de manipulación de alimentos y del examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.	Para el periodo de Octubre del 2021 La interventoría verificó los soportes de los certificados de manipulación de alimentos para el personal que ingresó para la ejecución de este periodo que tiene contacto con los alimentos, igualmente el contratista presentó los exámenes médicos (Concepto médico Laboral), los cuales certifican que el personal es apto para el desempeño de sus funciones (coprológico, frotis faríngeo y KOH de uñas) y fueron ingresados al sistema de información cumpliendo con la vigencia requerida en las ET. Para el personal que sigue en continuidad se realiza trazabilidad de los soportes presentados en los anteriores periodos. Estos soportes se encuentran en el sistema de información con los siguientes ID: ● Carné de manipulación: 484324-486049-486052-488866-490352-495029-499931-507611- 509914-512340-515314-527525-531724-534638. ● Exámenes médicos:484321-486036-488834-490353-495025-499204-499927-507695-511014-515258-527519-527720-531501-531735-534647.
34	Tener el personal mínimo requerido debidamente contratado para iniciar la ejecución del contrato, dando cabal cumplimiento a la normatividad vigente y de acuerdo	Para el periodo del informe de Octubre evaluado el Contratista ingresó al sistema de información SIESAN los soportes de los contratos del personal mínimo requerido según las Especificaciones Técnicas y de

No	OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
	con la modalidad de contratación convenida con el personal.	acuerdo con la normatividad vigente, dando cumplimiento a la obligación para la ejecución del contrato la Interventoría realizó verificación de estos. El Contratista cumple con el personal requerido para el desarrollo de entrega y distribución de los paquetes en los Establecimientos Educativos de acuerdo con las ET, lo cual es evidenciado por revisión documental y observación directa en cada Establecimiento Educativo visitado. ID Base datos cronograma entrega Base datos personal ID: 536207 Contratos ID: 527336-531500-537861
35	Realizar la correspondiente afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) para el caso de las vinculaciones laborales, y para las contrataciones de orden civil, velar por la afiliación y aportes que se realicen al SGSSI. En ambos casos y de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el contratista deberá afiliar al personal contratado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).	Para el presente informe correspondiente a Octubre El Contratista ingresó los soportes de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) para todo el personal nuevo dichos soportes fueron verificados por la Interventoría al 100% adiciona se realizó trazabilidad al personal que continúa de acuerdo a la base de datos así mismo se hizo verificación al pago de seguridad social integral para todo el personal relacionado; Dichos soportes se encuentran en el sistema de información SIESAN con los siguientes ID: EPS: 485049-486181-517528-528602-536121 CCF: 485049-485552-516272-528287-534679 AFP: 484328-485049-511480-516270-526595-528288-536783 ARL: 484197-485049-516271-528286-534681 ID Pago de Seguridad Social: 540836-542762 ID Certificado de Parafiscales: 543946

No	OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
36	Conservar en los archivos de planta copia del contrato laboral, los certificados de afiliación a Seguridad Social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	Para el periodo de Octubre del 2021, el Contratista mantiene en su planta e ingresa al sistema de información los soportes de copia de los contratos del personal, certificados de afiliación y aportes a la seguridad social y parafiscales al sistema de información, los cuales fueron verificados por la Interventoría dando cumplimiento a dicha obligación. Dichos documentos se encuentran en los siguientes ID: ID copia de los contratos del personal: 527336- 531500- 537861 ID pago de seguridad social: 540836-542762 ID de parafiscales: 543946
37	Cumplir con el pago de salarios u honorarios y prestaciones debidas, de acuerdo con la periodicidad convenida y adicionalmente con el reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos, según el caso, de acuerdo con el tipo contrato y la normatividad colombiana vigente.	La Interventoria para este periodo de ejecución realizó verificación al pago de nómina del personal contratado por la UT PRO SOCIAL 2021 de acuerdo con la base de datos presentada y personal requerido según ET se revisaron los soportes ingresados y al pago con la periodicidad convenida (el pago de nómina para el personal distribuidor es mensual y para el personal administrativo es quincenal), se realizó revisión con los soportes de transferencias y las colillas de pago. Dicha información se encuentra cargada en el sistema de información SIESAN con los ID: COLILLAS DE PAGO: 537878- 540007 TRANSFERENCIAS DE PAGO: 538452-540115 Igualmente, el Contratista ingresó los soportes (colillas y transferencias) de las liquidaciones del personal retirado en este periodo, los cuales reposan el sistema de información con los siguientes ID: COLILLAS LIQUIDACION: 537880-541853

No	OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
		ID TRANSFERENCIAS LIQUIDACION: 540395- 542003 Todo el personal fue liquidado; es de anotar, que las colillas de pago y las liquidaciones del personal no se encuentran firmadas debido a la emergencia sanitaria del covid 2019. Estas son confrontadas por la supervisión con las transferencias bancarias.
38	Respecto personal vinculado mediante contrato laboral: tener a disposición de la administración municipal o a quien ésta delegue, la documentación exigida en las especificaciones técnicas debidamente diligenciada, de todo el personal contratado para la ejecución del PAE, adicionalmente y de manera oportuna, en plazo máximo de 15 días hábiles escolares contados a partir de la suscripción del acta de inicio, ésta información deberá ser remitida a el Equipo de Seguridad Alimentaria o en su defecto al ente interventor contratado, para su verificación.	Para el periodo evaluado, el contratista reportó la relación del personal vinculado que es contratado para la ejecución del programa según base de datos ingresada ID 536207 Servicios Y Suministros, dando cumplimiento a esta obligación, ingresando igualmente al sistema de información los soportes de la documentación requerida según las ET. La Interventoría verificó al 100% los expedientes del personal que reposan en el sistema de información. ID 485047-485049-488860-490351-495011-499930-507604-509913-512340-515311-527532-527720-531496-531938-534576-486052-489308-
39	Cumplir de manera rigurosa y permanente, con la cantidad de personal mínimo requerido en el pliego de condiciones. Cuando sea necesario realizar algún traslado o reemplazo del personal distribuidor, el contratista debe respetar la misma zona de su asignación inicial, informando previamente a los establecimientos educativos involucrado ; enviando a el equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión y/o Interventoría, como	Para el periodo de este informe Octubre del 2021, el contratista cumplió con el personal mínimo requerido en el pliego de condiciones. Además, la Interventoría verificó la base de datos, donde se detalla claramente la fecha de las novedades de ingresos, retiros, renuncias, entre otros, se encuentran en el sistema de información con el número de ID536207 El Contratista posee copia de las hojas de vida, certificados de estudio y certificados laborales, conforme a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, los cuales fueron ingresados

No	OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
	anexo al informe mensual la base de datos en Excel donde se detalle claramente las fechas de las novedades del personal que se retiró e ingresó, junto con el motivo del retiro (renuncia, despido, abandono del puesto de trabajo, entre otros), El contratista deberá conservar copia de las hojas de vida, certificados de estudio y laborales, conforme a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.	por el contratista al sistema de información y verificados por la Interventoría
40	Garantizar que los conductores asignados a los vehículos cumplan con los requisitos exigidos por las normas colombianas para tal actividad, así como las afiliaciones al SGSSI según el tipo de contratación, lo cual deberá ser verificado de manera permanente por parte del contratista y los auxiliares de ruta.	La Interventoría para el periodo evaluado Octubre 2021 realizó verificación de la documentación ingresada por el contratista en relación a los conductores y auxiliares de ruta asignados a los vehículos de Lote 1 (Salamanca - Servicios y Suministros), además se verificó, pagos a la seguridad social y pagos por la ejecución del servicio contratado, con las planillas de pago de SGSSI para el mes de Octubre y transferencias bancarias, los cuales cumplen con la obligación y se encuentran en el sistema de información SIESAN, en el siguiente consolidado de revisión interventoría se relaciona las placas de los vehiculos: MLW-272; SVO-120; TEK-427; SNV-306; WCO-370; TDY-653; WGR-172; TTN-133; SNT-899; USA-749; SWK-473; TDZ-645; SNS-753; S NT-274; STD-862; ID SGSS: 538619 ID PAGOS: 539946 ID base de datos: 529639-538615

Tabla No 4. Certificación al pago de aporte al sistema de seguridad social integral octubre 2021.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
OCTUBRE	52540024	$ 2,635,100	$ 9,618,300	$ 697,600	$ 12,951,000
OCTUBRE	52649781	$ 40,000	$ 160,000	$ 10,500	$ 210,500
OCTUBRE	52648724	$ 81,100	$ 324,400	$ 21,200	$ 426,700
OCTUBRE	52667737	$ 95,800	$ 383,200	$ 25,700	$ 504,700
OCTUBRE	52645629	$ 2,393,900	$ 9,370,100	$ 623,900	$ 12,387,900
TOTAL		**$ 5,245,900**	**$ 19,856,000**	**$ 1,378,900**	**$ 26,480,800**

Tabla No 5. Certificación al pago de aporte al sistema de seguridad social integral y parafiscales octubre 2021.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
22-Nov-21	OCTUBRE	ENRIQUE DAVILA CIFUENTES CC 71.603.014

- El contratista a la fecha no ha adquirido bienes e inmuebles que requieran registro omarcación.
- A la fecha el contrato no ha requerido modificaciones**.**
- No se ha presentado ausencias temporales o definitivas del supervisor del contrato
- A la fecha no se han materializado riesgos

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Desde el componente administrativo y financiero, la interventoría realizó la verificación de la operación del Programa de Alimentación Escolar, la ejecución y

cumplimiento de las obligaciones del contratista, de conformidad con los términos y condiciones del contrato y con las especificaciones administrativas y financieras de la Licitación Pública 70007091 de 2020, la normatividad vigente. Las tablas relacionadas en el componente administrativo y financiero son acumulativas mes a mes.

Tabla 6. Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110094420	72200000	2320202006	200075	410000777	70007091	4700053718
110004421						
110099020						
110009021						
110090121						

Tabla 7. Relación de la Imputación del gasto adicionado

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal	Fecha del RP	Valor Total
110007421	72200000	2320202006	200075	4000105657	70007200	4700053963	09/07/2021	29,219,408
110009021	72200000	2320202006	200075	4000105657	70007200	4700053963	09/07/2021	364,014,014
110090121	72200000	2320202006	200075	4000105657	70007200	4700053963	09/07/2021	2,338,760,171
110094420	72200000	2320202006	200075	4000105657	70007200	4700053963	09/07/2021	53,788,687
110099020	72200000	2320202006	200075	4000105657	70007200	4700053963	09/07/2021	481,064,723
Total, adición No 1								3,266,847,003

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal	Fecha del RP	Valor Total
110004419	72200000	2320202006	200075	4000106000	70007212	4700054001	2021-08-09	37442542
110004420	72200000	2320202006	200075	4000106000	70007212	4700054001	2021-08-09	162396876
110007418	72200000	2320202006	200075	4000106000	70007212	4700054001	2021-08-09	4
110007419	72200000	2320202006	200075	4000106000	70007212	4700054001	2021-08-09	79385757
110007420	72200000	2320202006	200075	4000106000	70007212	4700054001	2021-08-09	110410975
110007518	72200000	2320202006	200075	4000106000	70007212	4700054001	2021-08-09	33867124
110007519	72200000	2320202006	200075	4000106000	70007212	4700054001	2021-08-09	245482883
110007520	72200000	2320202006	200075	4000106000	70007212	4700054001	2021-08-09	76897421
110009014	72200000	2320202006	200075	4000106000	70007212	4700054001	2021-08-09	3054
110009016	72200000	2320202006	200075	4000106000	70007212	4700054001	2021-08-09	48095665
110009019	72200000	2320202006	200075	4000106000	70007212	4700054001	2021-08-09	125132191
110009020	72200000	2320202006	200075	4000106000	70007212	4700054001	2021-08-09	513385584
110020421	71100000	2320202006	200396	4000105889	70007212	4700054005	2021-08-10	3444433624
110004419	72200000	2320202006	200075	4000106000	70007212	4700054001	2021-08-09	37442542
Total adición N° 2								4,876,933,700

Tabla 8. Pagos realizados

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No recibo a satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4700053718	16,287,984,663	1	2021-04-15	5000632757	819,837,061	15,468,147,602	5.03%
4700053718	16,287,984,663	1	2021-04-15	5000632759	1,334,429,447	14,133,718,155	13.23%
4700053718	16,287,984,663	2	2021-04-22	5000633750	517,531,321	13,616,186,834	16.40%
4700053718	16,287,984,663	2	2021-04-22	5000633751	3,051,725,960	10,564,460,874	35.14%
4700053718	16,287,984,663	3	2021-05-26	5000636480	3,526,999,953	7,037,460,921	56.79%
4700053718	16,287,984,663	4	2021-06-23	5000639173	48,144,040	6,989,316,881	57.09%
4700053718	16,287,984,663	4	2021-06-23	5000639174	320,219,384	6,669,097,497	59.06%
4700053718	16,287,984,663	4	2021-06-23	5000639175	3,136,982,480	3,532,115,017	78.31%
4700053718	16,287,984,663	4	2021-06-23	5000639176	52,853,936	3,479,261,081	78.64%
4700053718	16,287,984,663	6	2021-07-26	5000642418	1,004,160,433	2,475,100,648	84.80%
4700053963	3,266,847,003	6	2021-07-26	5000642414	1,937,713,657	1,329,133,346	59.31%
4700053963	3,266,847,003	6	2021-07-26	5000642415	53,788,687	1,275,344,659	60.96%
4700053963	3,266,847,003	6	2021-07-26	5000642416	481,064,723	794,279,936	75.69%
4700053963	3,266,847,003	8	2021-09-09	5000646410	309,200,221	485,079,715	85.15%
4700053718	16,287,984,663	8	2021-09-09	5000646138	1,058,370,237	1,416,730,411	91.30%
4700053718	16,287,984,663	8	2021-09-09	5000646139	1,000,000,000	416,730,411	97.44%
4700054005	3,444,433,624	17	2021-09-27	5000647814	3,153,130,024	291,303,600	91.54%
4700053718	16,287,984,663	26	2021-10-25	5000650614	320,219,384	96,511,027	99.41%
4700054001	1,432,500,076	26	2021-10-25	5000650617 5000650618 5000650619 5000650620 5000650621 5000650622 5000650623 5000650624 5000650625 5000650626	628,928,849	803,571,227	43.90%
4700053963	3,266,847,003	26	2021-10-25	5000650615 5000650616	455,860,307	29,219,408	99.11%
4700054005	3,444,433,624	26	2021-10-25	5100369305	291,303,600	0	100.00%

Nota: la interventoría realizó la verificación de la aplicación de la estampilla predeporte en cada uno de los pagos realizados por parte del municipio de Medellin a partir de la modificación del contrato inicial, en cuanto a los demás impuestos municipales se verifica los pagos a través de los soportes de pago de que realiza Hacienda a cada contratista.

Teniendo en cuenta que los pagos los realiza Hacienda se aclara que según reporte de la secretaria de Hacienda cuando un contrato es adicionado, el valor de este se considera como un todo, es decir el valor del contrato inicial más las adiciones que a este se celebren. De acuerdo con esto, los pagos realizados son independientes de la parte a la que correspondan los recursos (contrato o adición o una mezcla de ambos). En este caso en particular en el cual los valores unitarios fueron diferentes a los iniciales, es responsabilidad de la supervisión o interventoría controlar que las cantidades a pagar no superen las de la adición (es decir que no superen las mismas, las cuales se verificaron y fueron reportadas en el presente informe

Tabla 9. Resumen de la ejecución financiera mensual y acumulada:

	CONTRATISTA	**UT PRO SOCIAL 2021**
	NUMERO DE CONTRATO	4600089403
	LOTE	1
	VALOR INICIAL CONTRATO	16,287,984,663
	ADICIÓN I	3,266,847,003
	ADICIÓN II	4,876,933,700
	VALOR TOTAL CONTRATO	**24,431,765,366**
PAGO 1 EJECUCION FEBRERO	**VALOR EJECUCION RACIONES**	2,154,266,508
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	0
	MANT. CORRECT	0
	TOTAL FACTURA	**2,154,266,508**
PAGO 2 EJECUCION MARZO	**VALOR EJECUCION RACIONES**	3,569,374,596
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	117,315
	MANT. CORRECT	0
	TOTAL FACTURA	**3,569,257,281**
PAGO 3 EJECUCION ABRIL	**VALOR EJECUCION RACIONES**	3,526,989,288
	RECONOCIMIENTOS	10,665
	DESCUENTOS	0
	MANT. CORRECT	0
	TOTAL FACTURA	**3,526,999,953**
PAGO 4 EJECUCION MAYO	**VALOR EJECUCION RACIONES**	3,558,199,840
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	0
	MANT. CORRECT	0
	TOTAL FACTURA	**3,558,199,840**
PAGO 5 EJECUCION JUNIO	**VALOR EJECUCION RACIONES**	3,476,727,500
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	-
	MANT. CORRECT	0
	TOTAL FACTURA	**3,476,727,500**
PAGO 6 EJECUCION JULIO	**VALOR EJECUCION RACIONES**	2,579,465,526
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	211,895,068.0
	MANT. CORRECT	0
	TOTAL FACTURA	**2,367,570,458**
PAGO 7 EJECUCION AGOSTO	**VALOR EJECUCION RACIONES**	3,143,242,712
	RECONOCIMIENTOS	9,887,312
	DESCUENTOS	0
	MANT. CORRECT	0
	TOTAL FACTURA	**3,153,130,024**
PAGO 8 EJECUCION SEPTIEMBRE	**VALOR EJECUCION RACIONES**	1,696,312,140
	RECONOCIMIENTOS	0
	DESCUENTOS	-
	MANT. CORRECT	0
	TOTAL FACTURA	**1,696,312,140**
PAGO 9 EJECUCION OCTUBRE	**VALOR EJECUCION RACIONES**	921,556,065
	RECONOCIMIENTOS	-
	DESCUENTOS	5,045,859
	MANT. CORRECT	6,344,368
	TOTAL FACTURA	**922,854,574**
	VALOR EJECUCION RACIONES	24,626,134,175
	RECONOCIMIENTOS TOTALES	9,897,977
	DESCUENTOS TOTALES	217,058,242

MANT. CORRECT. TOTALES	6,344,368
VALOR EJECUCIÓN	**24,425,318,278**
VALOR POR EJECUTAR	**6,447,088**
PORCENTAJE DE EJECUCION	99.97%

Tabla N°10. Resumen de la ejecución de los recursos

Valor del Contrato	16,287,984,663
Adiciones	8,143,780,703
Total valor del contrato más adiciones	24,431,765,366
Pagos Realizados (Acumulado)	23,502,463,704
Pago autorizado ejecución octubre	922,854,574
Porcentaje de ejecución financiera	96.20%
Porcentaje de ejecución física	99.97%
Porcentaje de ejecución en el tiempo	100.00%

Tabla N° 11. Ejecución Por Zona

	CONTRATO					4600089403						
	CONTRATISTA					UT PRO SOCIAL 2021						
	MODALIDAD					RPC						
	ZONA	RACIONES 0° a 3°	RACIONES 4° a 8°	RACIONES 9° a 11°	VALOR RACIONES 0° a 3°	VALOR RACIONES 4° a 8°	VALOR RACIONES 9° a 11°	**VALOR EJECUCIÓN**	**RECONOCIMIENTOS**	**DESCUENTOS**	**CORRECTIVOS**	**TOTAL FINAL**
FEBRERO	1	15,720	20,524	7,517	773,864,160	1,010,355,472	370,046,876	**2,154,266,508**	0	0	0	**2,154,266,508**
MARZO	1	25,922	33,497	13,088	1,276,088,216	1,648,990,316	644,296,064	**3,569,374,596**	0	117,315	0	**3,569,257,281**
ABRIL	1	25,508	32,357	13,781	1,255,707,824	1,592,870,396	678,411,068	**3,526,989,288**	10,665	0	0	**3,526,999,953**
MAYO	1	25,829	32,626	13,825	1,271,510,012	1,606,112,728	680,577,100	**3,558,199,840**	0	0	0	**3,558,199,840**
JUNIO	1	25,272	31,869	13,484	1,244,090,016	1,568,847,132	663,790,352	**3,476,727,500**	0	0	0	**3,476,727,500**
JULIO (Vlr Inicial)	1	1,696	2,429	1,061	59,717,856	85,527,519	37,358,871	**182,604,246**	0	180,103,068	0	**2,501,178**
JULIO (Vlr adición)	1	24,124	30,288	12,840	859,779,360	1,079,464,320	457,617,600	**2,396,861,280**	0	31,792,000	0	**2,365,069,280**
AGOSTO	1	25,630	32,526	13,836	1,119,031,430	1,420,117,686	604,093,596	**3,143,242,712**	9,887,312	0	0	**3,153,130,024**
SEPTIEMBRE	1	0	783,516	0	0	1,696,312,140	0	**1,696,312,140**	-	0	0	**1,696,312,140**
OCTUBRE	1	0	425,661	0	0	921,556,065	0	**921,556,065**	-	5,045,859	6,344,368	**922,854,574**
	ACUMULADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO											
	ZONA	RACIONES 0° a 3°	RACIONES 4° a 8°	RACIONES 9° a 11°	VALOR RACIONES 0° a 3°	VALOR RACIONES 4° a 8°	VALOR RACIONES 9° a 11°	**VALOR EJECUCIÓN**	**REFONOCIMIENTOS**	**DESCUENTOS**	**CORRECTIVOS**	**TOTAL FINAL**
ACUMULADO	**1**	**169,701**	**1,425,293**	**89,432**	**7,859,788,874**	**12,630,153,774**	**4,136,191,527**	**24,626,134,175**	**9,897,977**	**217,058,242**	**6,344,368**	**24,425,318,278**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 12. Seguimiento a obligaciones financieras y contables. 01 al 25 de octubre del 2021.

No	OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
29	Entregar los soportes financieros que demuestren la correcta ejecución del recurso, acorde a los valores ofertados, pagos a personal, entre otros con el fin de certificar la facturación. Las remisiones de entrega de los paquetes alimentarios a I.E deberán ser remitidas de forma digital, y cumplir con los lineamientos emitidos por el equipo de Seguridad Alimentaria.	La interventoría para este periodo de ejecución verificó en el sistema de información y reportó en el papel de trabajo, que el contratista ingresó 424 remisiones de complemento PAE así como sus respectivos registros de paquetes alimentarios, certificado de cobertura y los Soportes de transferencia de pago de nómina al personal contratado. Cumpliendo con la información requerida en las especificaciones técnicas. Los soportes que dan cumplimiento a esta obligación se encuentran en la plataforma SIESAN, los cuales fueron verificados por parte de la interventoría. Para el periodo del mes de oct., el contratista atendió un total de 425.661 cupos en la zona 1, 2, 4 y 6 en 424 Establecimientos Educativos.
30	El contratista deberá presentar de manera mensual, el reporte de abono o pagos de todos los proveedores relacionados para la ejecución del contrato. Adicional deberá presentar para la liquidación del contrato, la paz y salvo de todos los proveedores igualmente relacionados para la ejecución del contrato.	Para este periodo de ejecución, la interventoría revisó que el contratista cumpliera e ingresara en el sistema de información la base de datos de proveedores y se confronto con los pagos y/o abonos a proveedores. Esta transferencia se encuentra en el sistema de información con el ID 540522 - 543037

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. INFORME JURÍDICO:

Durante el periodo comprendido para el presente informe, el Consorcio PAE Medellín 2021 realizó seguimiento y control jurídico al cumplimiento de las obligaciones de la UT PRO SOCIAL 2021 en el marco de la ejecución del Contrato 4600089403 de 2021, y de las especificaciones técnicas de la respectiva licitación pública. En ejercicio de esta labor, esta interventoría evidenció que el contratista garantizó la prestación del servicio de alimentación escolar de conformidad con las condiciones, parámetros y requisitos señalados en estos. Por consiguiente, no se presentaron posibles incumplimientos que afectaran la prestación del servicio de alimentación bajo la modalidad de atención convenida, de manera tal que no fue necesario informar a la entidad el inicio de algún proceso sancionatorio que diera lugar a la imposición de multas, clausulas penal y demás sanciones contractuales.

De la misma manera, durante el presente periodo de ejecución, el contratista cumplió con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo indicado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para tal fin, el contratista aportó como soportes en los informes de ejecución las correspondientes planillas de afiliación y pago.

A continuación, se relacionan los amparos y vigencias de las garantías del contrato, ajustadas y ampliadas de conformidad con las ampliaciones, modificaciones y adiciones de los otrosíes suscritos entre el contratista y el Municipio de Medellín:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana S.A.	2890946–7	Cumplimiento	11/02/2021	25/12/2021	SECOP II	$1.628.798.466
		Calidad	11/02/2021	25/12/2021	SECOP II	$1.628.798.466
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	11/02/2021	25/06/2024	SECOP II	$814.399.233
	0745015−8	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	**11/02/2021**	**25/06/2021**	SECOP II	**$814.399.233**
		Básico Responsabilidad Civil				$814.399.233
		R.C. Contratistas y Subcontratistas				$814.399.233
		R.C. Patronal				$407.199.617
		R.C. Vehículos Propios y No Propios				$132.879.847
		Daño Emergente y Lucro Cesante				$814.399.233
		Perjuicios Extrapatrimoniales				$814.399.233

MODIFICACIÓN No. 1 (Ampliación y Adición)

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana S.A.	2890946–7	Cumplimiento	11/02/2021	13/02/2022	04/08/2021	$1.955.483.167
		Calidad	11/02/2021	13/02/2022	04/08/2021	$1.955.483.167
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	11/02/2021	13/08/2022	04/08/2021	$977.741.583
	0745015−8	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	**11/02/2021**	**13/08/2021**	04/08/2021	**$977.741.583**
		Básico Responsabilidad Civil				$977.741.583
		R.C. Contratistas y Subcontratistas				$977.741.583
		R.C. Patronal				$488.870.792
		R.C. Vehículos Propios y No Propios				$195.548.317
		Daño Emergente y Lucro Cesante				$814.399.233
		Perjuicios Extrapatrimoniales				$814.399.233

MODIFICACIÓN No. 2 (Ampliación y Adición)

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana S.A.	2601350-1	Cumplimiento	11/02/2021	30/03/2022	SECOP II	$2.443.176.536
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	11/02/2021	30/09/2022	SECOP II	$1.221.588.268
		Calidad	11/02/2021	30/03/2022	SECOP II	$2.443.176.536
	0691864-0	**Responsabilidad Civil Extracontractual.**	11/02/2021	**30/09/2021**	SECOP II	$1.221.588.268
		Básico Responsabilidad Civil				$1.221.588.268
		R.C. Contratistas y Subcontratistas				$1.221.588.268
		R.C. Patronal				$610.794.134
		R.C. Vehículos Propios y No Propios				$244.317.654
		Daño Emergente y Lucro Cesante				$814.399.233
		Perjuicios Extrapatrimoniales				$814.399.233

MODIFICACIÓN No. 3 (Ampliación)						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Suramericana S.A.	2601350-1	Cumplimiento	11/02/2021	29/04/2022	SECOP II	$2.443.176.536
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	11/02/2021	29/10/2024	SECOP II	$1.221.588.268
		Calidad	11/02/2021	29/04/2022	SECOP II	$2.443.176.536
	0691864-0	**Responsabilidad Civil Extracontractual.**	11/02/2021	**29/10/2021**	SECOP II	$1.221.588.268
		Básico Responsabilidad Civil				$1.221.588.268
		R.C. Contratistas y Subcontratistas				$1.221.588.268
		R.C. Patronal				$610.794.134
		R.C. Vehículos Propios y No Propios				$244.317.654
		Daño Emergente y Lucro Cesante				$814.399.233
		Perjuicios Extrapatrimoniales				$814.399.233

Por último, se aclara que durante el presente periodo no fue necesaria la realización de requerimientos al contratista, como quiera que los hallazgos evidenciados en las visitas de interventoría fueron subsanados en debida forma.

Tabla N° 13 Seguimiento a obligaciones jurídicas del 1 al 25 de octubre de 2021.

No	OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
20	Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	Durante el periodo comprendido para el presente informe, esta interventoría verificó que el contratista cumplió con las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo del contrato.
21	Mantener indemne al Municipio de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las	Durante el periodo comprendido para el presente informe, no se evidenció ninguna reclamación proveniente de terceros causada por la actuación del contratista.

No	OBLIGACIÓN	VERIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
	actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y demás normas que lo complementen o sustituyan.	

NOTA ACLARATORIA: A continuación, se realizan ciertas claridades respecto al informe de ejecución del mes de agosto y julio

Obligación 1: El número de visitas realizadas a las plantas del contratista durante el mes de agosto fueron 43.

Obligación 7: El contratista realiza cargue nuevamente de la solicitud de autorizaciones del periodo con ID 540538 se encuentra aprobado, este remplaza el ID 516810

Obligación 28: Se aclara que la Licitación Pública 70007091 es del año 2020.

Obligación 16: : Se aclara que donde dice mes de marzo corresponde al mes de agosto. se elimina el número de ID 490356, esta errado y no corresponde a entrega de dotación. y se eliminar el número de ID 511226, ya que este corresponde al mes de julio

Obligación 34: Se aclara que en el informe los números de ID 511236 y 511247, no aplican ya que correspondieron al mes de julio y fueron reportados en ese periodo

Obligación 35: Se aclara que en el informe el ID 485049, en la parte de EPS, AFP, ARL y caja de compensación, corresponde a hojas de vida. y se debe omitir. y el ID 511480, se elimina porque que esta doble en la parte de AFP

Obligación 36: Se aclara que en el informe se debe eliminar el ID 511226 ya que corresponde al mes de julio. y fue reportado en el informe
se aclara que en el informe de Julio la palabra supervisión , ya que la verificación fue realizada por la interventoría y el ID 511228, reportado ene l informe de julio correspondió al ID del mes de junio por el

Obligación 40: Se aclara que en el informe el mes reportado no es mes de julio sino de agosto

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **$922,854,574**

Atentamente,

LUZ ANGELA SEPULVEDA VEGA
Líder General Interventoría
Consorcio PAE Medellin 2021